



DECRETO N° 116/2020

Hasenkamp, 22 de diciembre de 2020

VISTO:

La Ordenanza N° 189/2020 con fecha 18 de diciembre de 2020.-

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las municipalidades N° 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1°: Promulgase la Ordenanza N° 189/2020 que rige el "PROGRAMA CIRCULO CERRADO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS".-

Art.2°: Comuníquese, registres y archívese.-

Olga B. Graciani
Sec. De Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal